



## Departamento de Protección Ambiental

One Winter Street Boston, MA 02108 • 617-292-5500

Charles D. Baker  
Gobernador

Karyn E. Polito  
Vicegobernadora

Bethany A. Card  
Secretaria

Martin Suuberg  
Comisionado

### NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

#### Título 5 y Regulaciones sobre Permisos para cuencas hidrográficas

La presente notificación de audiencia pública está disponible en otros idiomas (Español -- Tiếng Việt -- Chinese -- Kreyòl Ayisyen -- Português -- Khmer) en el sitio web del MassDEP en:

<https://www.mass.gov/service-details/massdep-public-hearings-comment-opportunities>

Por la presente se notifica que, en virtud del Capítulo 30A, Ley General de Massachusetts [M.G.L.], el Departamento de Protección Ambiental (MassDEP) propone enmendar el Artículo 15.000, Capítulo 310, Título 5, Código de Regulaciones de Massachusetts [C.M.R.], del Código Ambiental del estado y promulgar nuevas regulaciones, tituladas Regulaciones sobre Permisos para cuencas hidrográficas, en el Artículo 21.00, Capítulo 314, C.M.R., en virtud de la autoridad conferida por el artículo 13, Capítulo 21A, M.G.L., artículo 27, Capítulo 21, M.G.L. y artículo 2A del Capítulo 259 de las Leyes de 2014. MassDEP propone enmendar las regulaciones del Título 5 con el fin de mejorar la protección de ensenadas y estuarios, especialmente en Cabo Cod, en las Islas y en el sudeste de Massachusetts, de la contaminación por nitrógeno procedente principalmente de aguas residuales. Las regulaciones propuestas por MassDEP en el Artículo 21.00, Capítulo 314, C.M.R. proporcionan un enfoque para permitir el uso de cuencas hidrográficas con el fin de controlar el ingreso de nitrógeno y de otros contaminantes en ensenadas y estuarios.

Las enmiendas y regulaciones propuestas están disponibles en el sitio web de MassDEP en:

<https://www.mass.gov/service-details/massdep-public-hearings-comment-opportunities>

#### **Comentarios y audiencia pública**

MassDEP celebrará tres audiencias públicas.

**En persona y de forma remota, MassDEP, 20 Riverside Dr., Lakeville, MA, el día 30 de noviembre de 2022 a las 6:00 p.m.** Regístrese para la sesión remota de manera anticipada en:

[https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN\\_oay0\\_6bGTjeEUzevfxm7Jg](https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN_oay0_6bGTjeEUzevfxm7Jg)

**Solo de forma remota, el día 1 de diciembre de 2022 a la 1:00 p.m.** Regístrese de manera anticipada en:

[https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN\\_BTOR\\_A3oSI6EZm56mYdoRw](https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN_BTOR_A3oSI6EZm56mYdoRw)

**En persona y de forma remota, MassDEP, 367 Riverside Dr., Lakeville, MA, el día 5 de diciembre de 2022 a las 6:00 p.m.** Regístrese para la sesión remota de manera anticipada:

[https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN\\_f\\_YXLbaZRRyJsmdYrtDjNQ](https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN_f_YXLbaZRRyJsmdYrtDjNQ)

Después de registrarse para las sesiones remotas, recibirá un correo de confirmación con la información sobre cómo unirse a la reunión. No necesita registrarse con anticipación para asistir a las audiencias en

persona. Los comentarios sobre las revisiones propuestas se presentarán de forma oral en la audiencia pública.

**Los comentarios por escrito se aceptarán hasta las 5.00 p.m. del día 16 de diciembre de 2022.** Los comentarios enviados deben incluir el nombre y la información de contacto de la persona que envía los comentarios. Envíe los comentarios por correo electrónico a [dep.talks@mass.gov](mailto:dep.talks@mass.gov) y coloque *Permisos para cuencas hidrográficas* en el asunto. Los comentarios por escrito también se pueden enviar por correo a MassDEP, Bureau of Water Resources – Division of Watershed Management, One Winter Street, 5<sup>th</sup> floor, Boston, MA 02108, Atención: Título 5 y Regulaciones sobre Permisos para cuencas hidrográficas

Por consultas sobre adaptaciones especiales para estas audiencias, llame a la Oficina de Diversidad de MassDEP al 617-348-4040. TTY# Servicio de retransmisión masiva 1-800-439-2370. Esta información está disponible en un formato alternativo a solicitud.

MassDEP brinda servicios gratuitos de interpretación/traducción para acceder al idioma a personas con conocimiento limitado de inglés. Si usted necesita un intérprete para participar en esta reunión, puede obtener servicios de traducción en el siguiente enlace: <https://www.mass.gov/info-details/massdep-language-translation-assistance>. MassDEP brinda traducción al español y al portugués en las audiencias públicas. Notifique con una antelación de 72 horas si necesita servicios de traducción adicionales.

Por orden del Departamento de Protección ambiental

Martin Suuberg, comisionado